EXPTE. D- 543 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de interés legislativo las "Jornadas de Actualización del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil" a realizarse el día 31 de Marzo de 2017 en Salón del Honorable Concejo Deliberante del distrito Pilar. Organizada por la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de CABA.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

NARDELLI SANTIAGO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. M. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. Cámara Diputados Pcia. Bs.As.

FUNDAMENTOS

En el año 2007, la Ciudad de Buenos Aires sanciona la Ley N° 2451 que establece el Régimen Procesal Penal Juvenil en la Ciudad. Esta ley se rige por el principio de especialidad del fuero, separando claramente los procedimientos penales para adultos de aquellos que involucran a jóvenes punibles. Asimismo dicha ley apela a mecanismos que minimizan la intervención penal y potencia la construcción subjetiva de la responsabilidad del joven infractor a través de la creación de salidas alternativas y reparadoras del conflicto.

A nivel provincial, podemos destacar la sanción y puesta en vigencia de la ley de Responsabilidad Penal Juvenil; la cual se erige como un cuerpo normativo respetuoso de las imposiciones constitucionales relacionadas con la situación de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal; como así también la puesta en marcha del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires. Puede afirmarse sin dudas que la Provincia de Buenos Aires cuenta con un Régimen Procesal Penal Juvenil que no sólo prevé las distintas garantías constitucionales que obligatoriamente deben existir en el juzgamiento penal de toda persona en un Estado de Derecho, sino que también establece las que necesariamente deben primar en el juzgamiento de las personas menores de 18 años de edad, en consonancia con lo regulado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño. También cuenta con órganos de justicia con competencia especializada en materia penal juvenil, integrado por Tribunal de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgado de Garantías del Joven, Fiscalía y Defensoría para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil.

El principio constitucional de la especialidad del sistema penal juvenil y su derivado, la especialización de sus operadores (artículo 5, 40.2.b.ii y iii y 40.3, CDN) deben ineludiblemente respetar todos y cada uno de los postulados del Sistema de Protección Integral de Derechos, y así ceñir su ámbito a la conformación de una justicia flexible y diversa con una especial versación en los derechos de las personas menores de dieciocho años de edad en el proceso judicial en el que se investiga la presunta comisión de un hecho delictivo y su responsabilidad.

Ello trae consigo que todos los operadores que intervengan en el proceso penal juvenil deben estar capacitados en cuestiones relativas a los derechos de las personas menores de dieciocho años de edad que ingresan a un proceso penal, y deben contar con la competencia específica para actuar cuando los delitos sean presuntamente cometidos por aquellas. Así, contemplando que el estándar de especialización implica la existencia de órganos judiciales con una capacitación específica, todas las personas que trabajen en el marco de la justicia penal juvenil deben recibir información y capacitación en materia de derechos humanos, bajo el marco de los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del

Niño y demás normas específicas en materia de justicia penal juvenil. Este requisito de especialización también se aplica a los profesionales no jurídicos que participan en el sistema penal juvenil, respecto de los que también exige una capacitación especializada sobre los derechos, el desarrollo y la legislación juvenil. Parece no quedar dudas de que existe una exigencia internacional que impone a los Estados la implementación de sistemas de justicia especializados para los casos en los que se pretenda la persecución penal de una niña, niño o adolescente. Tampoco entra en discusión que el Estado Argentino está obligado por ese mandato que hoy tiene raigambre constitucional;

Atento la característica del proceso Penal Juvenil – **especialidad-y la capacitación** con que deben contar cada uno de los operadores del sistema, es que se propone el desarrollo de una jornada de actualización que permita no solo conocer cómo operan los sistemas especializados de Justicia Penal Juvenil en cada distrito, sino que también puedan ser plausible de generar reflexiones y debates enriquecedores que permitan seguir pensando las propias prácticas y los modos en los que la justicia se construye y se hace más efectiva.

En efecto, el pensar con el otro a partir de experiencias con objetivos similares pero a la vez tan heterogéneas y disimiles, atravesadas por las inscripciones en contextos diferenciados; abre la posibilidad de la reflexión sobre la acción, es decir, que invita a cada actor a repensar sus propias prácticas y la forma en la que estas se construyen en lo cotidiano. De la misma manera el debate e intercambio genera construcción con el otro al poder tomar de las experiencias aquellos elementos positivos para potenciarlos, como así también elaborar juntos aquellas situaciones que se han presentado con obstáculos para la práctica.

De esta forma, las actualizaciones profesionales y los intercambios entre colegas de diferentes departamentos judiciales promueven el crecimiento personal y profesional de quienes integran los fueros, logrando prácticas más óptimas y un sistema de justicia con mayor cualificación para la tarea.

En este sentido es interesante destacar que en tiempos dinámicos, en donde las situaciones se modifican y complejizan permanentemente es fundamental mantenerse actualizado para adquirir mayores herramientas que permitan abordar las situaciones desde una mirada integral y de esta manera ser efectivos en el trazado de estrategias de intervención.

A su vez, teniendo en cuenta que desde la comisión de fortalecimiento institucional y planificación estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto en el art. 51, inciso 1 de la ley N° 31 plantea "intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de

la administración pública o de administración de justicia de orden local, nacional o internacional".

Considerando que se ha establecido un convenio suscripto de colaboración entre este Consejo y la Municipalidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires; en el cual se propone y regula la cooperación y asistencia técnica en los temas de interés común, complementación reciproca e intercambio de información y experiencias es que se propone la realización de una **"Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil"** a desarrollarse el día 31 de marzo del corriente año, en la Municipalidad de Pilar; a fines de enriquecer, profundizar y afianzar los conocimientos y las practicas que los profesionales llevan adelante en sus respectivas dependencias judiciales.

La realización de la misma será una experiencia invaluable y única para todos los operadores del sistema penal juvenil, ya que permite no solo continuar capacitando a nuestros operadores judiciales en cuestiones sumamente novedosas vinculadas al proceso penal juvenil y las salidas alternativas al proceso sino también dando a una gran cantidad de asistentes la posibilidad de tomar conocimiento a través de las distintas exposiciones las prácticas y experiencias del fuero penal juvenil.

Expondrán en la Jornada operadores del sistema penal juvenil - Jueces, Fiscales, Defensores-, como así también Legisladores, representantes de la Secretaria de Niñez y adolescencia, entre otros.

Se acompaña al efecto ilustrativo se acompaña el programa completo de las jornadas con detalle de los expositores y las diversas declaraciones de interés con que cuenta tal evento.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

NARDELLI SANTIAGO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Jornadas de Actualización del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil
Organizada por la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la CABA.

Día: 31 de Marzo de 2017.
Horario: 14.30 a 19.30 hs
Lugar: Salón del Honorable Concejo Deliberante del distrito Pilar, sito en la calle Rivadavia 660, Primer Piso.

14.30 hs Palabras de Bienvenida a cargo de Sandra Cabrera – *Coordinadora de Relaciones Institucionales con el Poder Judicial y el Ministerio Público; Municipalidad de Pilar.*

Apertura

Gustavo Adrián Herbel– *Juez de la Cámara de Apelación y Garantías de San Isidro.*
Beatriz Molinelli – *Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro.*
José Luis María Villada – *Defensor General del Departamento Judicial de San Isidro.*
Alejandra Quinteiro – *a cargo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ex fiscal para actuar ante el fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del departamento judicial de San Isidro; Distrito Pilar.*

15.15hs Primer Panel: "Aportes para una Justicia Especializada para Jóvenes en conflicto con Ley Penal"

Alejandro Diego Flori – *Juez de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, Distrito Pilar.*
María Paz Rodríguez Senese – *Defensora Oficial para actuar ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, Distrito Pilar.*
Paula Vanesa Romeo – *Fiscal para actuar ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, Distrito Pilar.*
Moderador: Esteban Sparrow – *Secretario. Juzgado de Garantías N°6. Departamento Judicial de San Isidro, Distrito Pilar.*

Flavia Valgiusti – *Ex Jueza de Menores del Departamento Judicial de San Isidro. Psicóloga Social.*

Celeste SusanaSouto – *Defensora Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Martín*

Débora Dobniewski – Asesora en Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaria de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación.

Moderador:Carlos Alberto Castagna – *Secretario de la Defensoría Oficial del Joven de La Matanza.*

16.45hsCoffee Break

17.55 hs Tercer Panel "Aportes de una Experiencia Innovadora"

Sandra Bajkovekc - *Subsecretaria a cargo Oficina Central de Mediación Procuración General Pcia. Bs. As.*

Analía del Carmen Findeiz y Pablo Damián Patti - *integrantes del equipo especializado Centro Articulación Orientación en Resolución Alternativa de Conflictos (CAORAC) Fiscalía General La Matanza.*

Gustavo Torres – *Trabajador Social del Cuerpo Técnico Auxiliar, Sede Pilar*

Moderadora: Silvina Coto – *Secretaria del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°1, Departamento Judicial de San Isidro, Distrito Pilar.*

18.00hs Cuarto Panel "Políticas Públicas, articulación con el Poder Judicial. Prevención"

Sandra Silvina París - *Diputada Provincial.*

Adrián Grassi - *Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.*

Pilar Molina –*Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.*

Moderadora: Brenda Rozas – *Instructora Judicial. Fiscalía para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de San Isidro, Distrito Pilar.*

18.45 hs Cierre

Enzo Luis Pagani - *Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Santiago Otamendi - *Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.*

Nicolás Ducote - *Intendente de Pilar*

19.30 hs Brindis de Cierre

Estas Jornadas han sido declaradas de Interés por:

- Procuración General Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
- Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. –MAFUCABA-
- Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires
- Colegio de Magistrados y Funcionarios del departamento Judicial de Zarate-Campana
- Municipalidad de Pilar
- Colegio de Abogados de San Isidro
- Defensoría General de San Isidro.

- Fiscalía General de San Isidro
- Editorial Jusbaires.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.